



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Informe Py

A quien corresponda:

En atención a la publicación realizada por este medio en fecha 30 de setiembre del 2022, con el título **Transformación Educativa : Denuncian abuso de autoridad y usurpación de los derechos de los padres por parte del MEC** (<https://informatepy.com/2022/2022/09/30/transformacion-educativa-denuncian-abuso-de-autoridad-y-usurpacion-de-los-derechos-de-los-padres-por-parte-del-mec/>), desde el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) informamos cuanto sigue:

Que, en la reunión del Comité Estratégico del proyecto "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa" realizada el viernes 30 de setiembre, fueron aprobados los siguientes productos presentados por la Consultora contratada:

- Documento del **Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE)** para su disposición como insumo en la consulta pública prevista hasta el 30 de abril de 2023.
- El informe de actividades para la construcción del pacto social que incluye la tercera consulta digital y la **Segunda Semana de la Transformación Educativa**.
- Un documento borrador que servirá como base para el anteproyecto de ley de transformación educativa.
- El informe final con recomendaciones de la empresa consultora.

El Comité Estratégico está constituido por las máximas autoridades del MEC, Ministerio de Hacienda (MH), Secretaría Técnica de Planificación (STP) y Unidad de Gestión de la Presidencia de la República, además de representantes de la sociedad civil. El proyecto es ejecutado por el MEC y financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Dado que, al momento de la toma de decisiones, tres miembros representantes de la sociedad civil aprobaron los documentos y otros tres miembros no, se aplicó lo establecido en el reglamento interno del Comité Estratégico que en su Art. 8 consigna lo siguiente: "Las decisiones deberán ser consensuadas. Si no se llegara al consenso, las decisiones serán tomadas por las autoridades del Poder Ejecutivo".

En ese sentido, las autoridades -los ministros **Nicolás Zárate Rojas** (presidente del Comité), **Oscar Llamosas** del MH y el ministro sustituto de la STP **Adilio Celle**- procedieron a la votación, por cuanto los documentos fueron aprobados por unanimidad. Consta en acta que 3 miembros de la sociedad civil: **Miguel Ortigoza**, **Esteban Missena** y el **Pbro. Narciso Velázquez** no estuvieron de acuerdo con la aprobación, mientras que los demás miembros de la sociedad civil: **Ana Campuzano**, **Margarita Miró** y **Oswaldo Figueredo** manifestaron su aprobación y acuerdo.

Por otra parte, la fecha de cierre del proyecto estaba prevista para el 30 de setiembre de 2022, según Resolución CAFEEI N° 21/2021, con lo cual las actividades programáticas de la Unidad

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Comunicación

15 de Agosto e/ E.V. Haedo y Gral Díaz
Edificio Ramón Indalecio Cardozo 3er. piso

www.mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy

dircom@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Ejecutora del proyecto han culminado. La siguiente etapa consiste en una consulta abierta a la ciudadanía para la revisión y ajustes al documento del PNTE, hasta el 30 de abril del 2023, a cargo del Viceministerio de Educación Básica, según **Resolución MEC N° 1053/2022**, de fecha 27 de setiembre, por la cual se dispone la socialización de las propuestas de líneas estratégicas y metas planteadas en el marco del proyecto.

En atención a lo expuesto en la mencionada publicación, referente a los fundamentos de la Resolución MEC N° 1053, los cuales fueron calificados de inconstitucionales y confiscatorios de los derechos de las familias, es importante señalar que, la **Ley N° 5749/2017** «Establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», la cual en su artículo 3º «Competencia» indica: **" El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".**

Asimismo, el citado cuerpo legal en el **artículo 22** «Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC)» establece que el CONEC es el órgano responsable de proponer las políticas educativas, la permanente mejora del sistema educativo nacional y acompañar su implementación en la diversidad de sus elementos y aspectos concernientes; órgano consultivo presidido por la máxima autoridad de la Cartera Educativa, y que actualmente se encuentra en proceso de conformación, al cual serán remitidos todos los documentos una vez que se constituya.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Comunicación

15 de Agosto e/ E.V. Haedo y Gral Díaz
Edificio Ramón Indalecio Cardozo 3er. piso

www.mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy

dircom@mec.gov.py